



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 142 DEL 4 DE ABRIL DE 2024

“Por medio de la cual se registra como contribuyente y se adicionan productos sujetos al impuesto al consumo a la sociedad REVEL BRANDS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la sociedad **REVEL BRANDS S.A.S.**, titular del **NIT. 901506218-1**, con oficina principal en la CALLE 10ª #10-190 de la ciudad de MEDELLÍN, a través de su Representante Legal, **SANTIAGO FERRER BOTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.026.159.783**, mediante escrito radicado con **EXT-BOL-23-049647**, solicita el registro como contribuyente y adición de productos sujetos al impuesto al consumo, que serán distribuido y comercializados por su distribuidor autorizado en jurisdicción del departamento de bolívar por la sociedad **DICERMEX S A - EN REORGANIZACIÓN**, identificado con **NIT: 800.200.237-9**, con bodega autorizada ubicada en **AVENIDA PEDRO VELEZ No. 52-36 SECTOR MANZANILLO, BARRIO EL BOSQUE**, y distribuido por

Que junto con la solicitud de registro, se anexa por parte de la sociedad **REVEL BRANDS S.A.S.**, titular del **NIT. 901506218-1**, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Hoja de vida de contribuyente
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal
- d) Fotocopia del documento de identificación
- e) Registro Único Tributario (RUT)
- f) Marquillas de las referencias
- g) Solicitud de Certificación SIC, de Demandas, Investigaciones y Sanciones
- h) Declaración juramentada
- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 142 DEL 4 DE ABRIL DE 2024

“Por medio de la cual se registra como contribuyente y se adicionan productos sujetos al impuesto al consumo a la sociedad REVEL BRANDS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

- j) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR”, expedida por la Contraloría General de la República.
- k) Certificado Antecedente Judiciales.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de registro y adición de productos radicada por la sociedad **REVEL BRANDS S.A.S.**, titular del **NIT. 901506218-1**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como contribuyente responsable del impuesto al consumo, y adicionar productos a la sociedad **REVEL BRANDS S.A.S.**, titular del **NIT. 901506218-1**, con oficina principal en la CALLE 10ª #10-190 de la ciudad de MEDELLÍN, y a su distribuidor autorizado en jurisdicción del departamento de bolívar a la sociedad **DICERMEX S A - EN REORGANIZACIÓN**, identificado con **NIT: 800.200.237-9**, con bodega autorizada ubicada en **AVENIDA PEDRO VELEZ No. 52-36 SECTOR MANZANILLO, BARRIO EL BOSQUE.**

| PRODUCTO | CAP. | GDO | INVIMA | VIGENCIA |
|---|--------|------|---------------|------------|
| VUUR HARD SELTZER - APERITIVO NO VÍNICO SABOR MANZANA VERDE FRESA | 295 ml | 4.76 | 2022L-0011640 | 2032/09/29 |
| APERITIVO NO VÍNICO SABOR MANGO MARACUYA MARCA: VUUR HARD SELTZER - | 295 ml | 4.61 | 2022L-0011635 | 2032/06/30 |
| APERITIVO NO VÍNICO SABOR SANDÍA HIERBABUENA, VUUR HARD SELTZER. | 295 ml | 5.41 | 2022L-0011791 | 2032/08/26 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de usuario y contraseña para sus trámites.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la sociedad **DICERMEX S A - EN REORGANIZACIÓN**, identificado con **NIT: 800.200.237-9**.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la sociedad **REVEL BRANDS S.A.S.**, titular del **NIT. 901506218-1**, con oficina principal en la CALLE 10ª #10-190 de la ciudad de MEDELLÍN, través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: drinkvuur@gmail.com - contacto@drinkvuur.com



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 142 DEL 4 DE ABRIL DE 2024

“Por medio de la cual se registra como contribuyente y se adicionan productos sujetos al impuesto al consumo a la sociedad REVEL BRANDS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 4 días del mes de abril de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS**

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Externo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co